

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de una asistencia técnica para apoyo metodológico en género

Sevilla, 12 abril 2023

INSTRUCCIONES PARA LOS/LAS SOLICITANTES:

Fecha límite para enviar ofertas: **02/05/2023**

Fecha de inicio del servicio: después de la firma del contrato

Fecha límite de cierre del servicio: **31/12/2023**

Importe: **15.000 €** impuestos incluidos

El expediente de licitación deberá incluir los siguientes documentos:

- CV del experto
- Ficha metodológica
- Oferta económica

La oferta deberá enviarse en forma de un único archivo PDF por correo electrónico a: contrataciones@andaluciasolidaria.org, a más tardar el 26 de abril de 2023, indicando en el asunto: **AT Acompañamiento metodológico en género.**

Para más información envíe un correo electrónico a la dirección de correo electrónico ya mencionada.

1. CONTEXTO

El proyecto *"Promoción de la igualdad de género y alianzas regionales para la incorporación de la participación de las mujeres en la agenda política local y su empoderamiento económico en Marruecos, Mauritania y Túnez"* está financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-, y las Diputaciones de Jaén y Cádiz; su puesta en marcha la lidera FAMSÍ en colaboración con la Federación ANMAR y la Dirección General de Comunidades Territoriales -DGCT- del Ministerio del Interior del Reino de Marruecos.

El objetivo general del proyecto es fortalecer las capacidades de los gobiernos locales de 3 países del norte de África para la cooperación y el trabajo conjunto en el desarrollo de políticas municipales para

la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito de la vida política y económica, en línea con los ODS 5.

Para ello, el proyecto se basa en tres resultados a alcanzar:

- **R1:** Aumento de la capacidad de incidencia y fortalecimiento del papel de las autoridades locales y sus redes en 3 países del norte de África en políticas de desarrollo territorial que integren el enfoque de género
- **R2:** Apoyo a las acciones de los gobiernos locales de 3 países del norte de África y sus redes, que promuevan el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, en términos de empleabilidad, independencia y participación, así como el desarrollo de políticas de reactivación económica con perspectiva de género. acercarse
- **R3:** Fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, regional y triangular a través del intercambio de experiencias y acciones conjuntas para la promoción de la igualdad y el enfoque de género entre gobiernos locales de 3 países de África Norte y España y sus redes.

Con respecto al resultado 1, se prevé contratar una Asistencia Técnica Metodológica en género para apoyar al Grupo Impulsor o Comunidad de Aprendizaje.

2. OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El objetivo de la asistencia técnica será desarrollar una metodología de capacitación e intercambio para promover el liderazgo femenino dentro de la Comunidad de Aprendizaje que será dinamizada por el/la consultor/a y, conjuntamente, elaborar tres documentos marco sobre planificación estratégica, empleo de las mujeres y autonomía económica de las mujeres.

3. DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y TAREAS A LLEVAR A CABO

El/la consultor/a desarrollará su servicio de asistencia técnica en estrecha coordinación con FAMSI, la Federación ANMAR y la Dirección General de Colectividades Territoriales (DGCT) del Ministerio del Interior de Marruecos; y también con Federación Nacional de colectividades locales de Túnez (FNCT) y los municipios mauritanos socios del proyecto.

La asistencia técnica incluirá, en particular, las siguientes tareas:

- A. Planificar una metodología de aprendizaje para el Grupo Motor/Comunidad de Aprendizaje compuesto por 12-18 mujeres de los tres países.

- i. Definir las etapas de la metodología: capacitación/capacitación de terceros/debate/reflexión sobre documentos marco... La metodología se definirá a partir de productos intermedios, finales e indicadores validados por el Comité de Seguimiento y FAMSÍ.
 - ii. Definir las necesidades de formación del Grupo Motor
 - iii. Conformar el Grupo Motor/Comunidad de Aprendizaje en base a las necesidades formativas identificadas en materia de género/implementación de políticas de igualdad a nivel local/empleo y mujer...
 - iv. Acompañar las capacitaciones y reflexiones a realizar por país y por el Grupo Motor/Comunidad de Aprendizaje con los demás representantes electos del país.
- B. Coordinar el apoyo a la Comunidad de Aprendizaje/Grupo Motor por parte de las distintas entidades socias: FAMSÍ, FNCT, DGCT, etc.
- C. Asumir una parte de la formación
- D. Dinamizar y orientar las reflexiones y debates en torno a la elaboración de los siguientes documentos marco y estratégicos:
- i. Documento marco sobre la igualdad de género
 - ii. Documento guía para la elaboración de un Plan Local de Empleo con enfoque de Género
 - iii. Documento sobre planificación local estratégica con perspectiva de género.
- E. Recuperar toda la información gestionada por la Comunidad de Aprendizaje; incluir sus conclusiones y recomendaciones; y formateándolo para entregar 3 documentos de marco estratégico sobre género y empleo.

4. OBLIGACIONES DEL FAMSÍ Y DEL/LA CONSULTOR/A

Para el buen desarrollo de la acción, **FAMSÍ se comprometerá** a:

- Velar por el buen desarrollo de la actividad de acuerdo con lo recogido en este documento de términos de referencia;
- Movilizar la experiencia andaluza en el empoderamiento económico de las mujeres y el género;
- Pagar los costos de prestación del servicio;

Obligaciones del/la consultor/a de servicios:

Para llevar a cabo la asistencia técnica, el/a consultor/a realizará su trabajo en coordinación con los socios del proyecto comprometiéndose a:

- Respetar las orientaciones y objetivos andragógicos y metodológicos establecidos por el programa de apoyo y el Comité Directivo;
- Adaptar el proceso y el marco de la actividad a las expectativas de los participantes del Grupo Impulsor o Comunidad de Aprendizaje;
- Seguir los procedimientos técnicos y administrativos de FAMSI;
- Hacer una propuesta metodológica para la dinamización del Grupo Motor o Comunidad de Aprendizaje;
- Acompañar y apoyar al Grupo Motor o Comunidad de Aprendizaje en las reuniones y talleres organizados (en línea);
- Identificar las necesidades de formación del Grupo Motor o Comunidad de Aprendizaje en materia de género, autonomía económica de las mujeres e implementación de políticas de género e inclusión laboral;
- Llevar a cabo al menos 3 sesiones de capacitación (en línea) en beneficio del Grupo Motor o Comunidad de Aprendizaje para satisfacer las necesidades identificadas previamente;
- Organizar y moderar una sesión en el marco del Seminario Internacional "Agenda 2030 - Género" programado en Marruecos como parte de este proyecto, en la que se invitará a intervenir a las mujeres miembros del Grupo Impulsor o Comunidad de Aprendizaje
- Entregar un documento estratégico sobre igualdad de género a nivel local producto del trabajo realizado con el Grupo Motor o Comunidad de Aprendizaje. Antes de elaborar el documento, el proveedor de servicios debe presentar el plan del documento estratégico que será validado por el Comité de Seguimiento y FAMSI.
- Entregar una Guía para la elaboración de un Plan Local de Empleo de Género, resultado del trabajo realizado con el Grupo Motor o Comunidad de Aprendizaje. Previo a la redacción del documento, el/la consultor/a deberá presentar el planteamiento de la guía para validación por el Comité Directivo y FAMSI.
- Entregar un documento sobre planificación estratégica con enfoque de género resultante del trabajo con el Grupo Motor o Comunidad de Aprendizaje. Previo a la redacción del documento, el/la consultor/a deberá presentar el planteamiento de la guía para validación por el Comité Directivo y FAMSI.
- Transferir a FAMSI y a la Federación ANMAR los recursos producidos, ya sean bibliográficos, documentales, mediáticos u otros, sobre la autonomía económica de las mujeres, particularmente en Marruecos.

5. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL/LA CONSULTOR/A

- Formación universitaria de grado superior.
- Formación en género, desarrollo de políticas públicas de género e inclusión.
- Experiencia en el ámbito de la formación de cargos electos en género e igualdad.
- Formación sobre la autonomía económica de la mujer y la inclusión de la mujer en el mercado laboral.

- Conocimiento profundo del sector de la Economía Social y Solidaria orientada a mujeres en Marruecos, Túnez y Mauritania.
- Excelente dominio del idioma francés.
- Español y árabe deseable.

La agencia de consultoría o personas interesadas deberán adjuntar a su oferta los currículos de los/as candidatos/as, así como una carta de presentación.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

CONDICIONES	DEMOSTRABLE/NO DEMOSTRABLE	PUNTUACIÓN (100%)
Formación en género, desarrollo de políticas públicas de género e inclusión;	-	20%
Formación sobre la autonomía económica de la mujer y la inclusión de la mujer en el mercado laboral;	-	10%
Experiencia en el ámbito de la formación de cargos electos en género e igualdad.	-	30%
Conocimiento profundo del sector de la Economía Social y Solidaria orientada a mujeres en Marruecos, Túnez y Mauritania	-	10%
Excelente dominio del idioma francés;	Habilitant/ No habilitant	-
Español y árabe deseable.	-	5%
Oferta económica	-	25 %

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La fecha de finalización de la prestación del servicio es el **31 diciembre de 2023**.

8. ENTREGABLES

- Informe global del desarrollo de la AT

- Propuesta metodológica desarrollada y validada
- Actas de las sesiones de formación realizadas incluyendo la lista de asistencia
- Informe del taller realizado dentro del Seminario "Agenda 2030 - Género"
- Documento estratégico sobre igualdad de género a nivel local
- Guía para desarrollar un plan local de empleo de género
- Documento sobre planificación estratégica con perspectiva de género.

9. MODALIDADES DE PAGO

FAMSI establecerá un contrato de prestación de servicios para la ejecución de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas.

La dotación económica destinada a esta asistencia técnica es de 15.000 € (impuestos incluidos).

El servicio incluye igualmente los gastos de viaje, alojamiento y alimentación del/a consultor/a.

La modalidad de pago se acordará a la firma del contrato

10. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La participación en esta licitación implica la aceptación de las presentes condiciones generales, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables (VER y FIRMAR ANEXO I/ANEJO I)

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con DNI/NIF.....como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2023.

Firma